

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.790/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Pablo Alejandro AGUILAR;

QUE mediante la misma solicita licencia por actividad deportiva entre los días 15 al 22 de noviembre del corriente año, en virtud de que integra el seleccionado por la Federación Austral de Bowling para participar en el Campeonato Nacional de la especialidad que se realizara en el complejo Norcenter LifeStyle de la localidad de Munro partido de Vicente LOPEZ – provincia de Buenos Aires;

QUE obra Nota interpuesta por dicha asociación;

QUE a Fs. 05 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT), que dice "...las licencias por actividades deportivas no rentadas serán reconocidas hasta 15 días por año calendario. Se otorgará en los casos que el agente asista en representación oficial, nacional, provincial, municipal, universitaria o gremial...";

QUE asimismo manifiesta que en caso de que se le otorgue la misma, le quedarían pendientes SIETE (7) días de dicha licencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva al agente Pablo Alejandro AGUILAR (C.U.I.L. N° 20-26324044-9), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 6 del CCT Área: Secretaría de Administración – Sector: Equipo de Servicios Generales, entre los días 15 al 22 de noviembre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan pendientes SIETE (07) días de licencia por actividad deportiva.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

702



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - RIARG